



## **ESTATUTO REGULATORIO DE LA TEORÍA DE LOS RIESGOS EN LOS CONTRATOS**

**DANIELA ISABEL ZUZARTE ROJAS.  
LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

### **RESUMEN**

El Código Civil Chileno pone los riesgos a cargo del acreedor, disposición que ha sido muy criticada por la doctrina nacional.

Este trabajo pretende en principio hacer una breve reseña de la teoría de los riesgos, señalar además, luego de un análisis de diversos contratos, cual es la regla con mayor aplicación en el ordenamiento jurídico Chileno. Y finalmente realizar un breve análisis de los principios que se ven vulnerados con la regulación que el Código Civil Chileno da a los riesgos.

Para la consecución de los objetivos me basaré en una metodología jurídica dogmática basada principalmente en la ley y la doctrina.

## **ABSTRACT**

The Chilean Civil Code puts the risk by the creditor, a provision which has been strongly criticized by the national doctrine.

This work aims in principle to make a brief overview of the theory of risk, noting in addition, after an analysis of various contracts, which is the rule with greater application in the Chilean legal system. And finally make a brief analysis of the principles are violated with the regulation that the Civil Code gives Chilean risks.

To achieve the objectives I build in a legal dogmatic methodology based primarily on law and doctrine.